

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	Pesetas 25
Por seis meses .....	» 13
Por tres meses .....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugénia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de diciembre.)

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

En la ciudad de Santander, á 6 de diciembre de 1909, siendo las once de su mañana, se reunieron en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación provincial, bajo la presidencia de don Eusebio Ruiz, como Delegado del señor Gobernador civil, y don Manuel Quijano, nombrado por la Comisión provincial, con objeto de celebrar el sorteo de 44 obligaciones del empréstito provincial, conforme al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Leídos los documentos oportunos y previo el recuento de los números de 1.387 obligaciones, del que resultó no faltar ninguno, se depositaron en una urna, de

donde se extrajeron por el orden que á continuación se expresa las de las bolas que contienen los números siguientes: 1.502, 43, 1.448, 1.587, 1.303, 1.176, 1.416, 609, 470, 1.175, 82, 1.595, 1.058, 1.324, 723, 1, 1.528, 1.299, 805, 1.333, 326, 1.126, 1.386, 546, 1.445, 1.135, 833, 511, 26, 214, 1.479, 787, 748, 839, 771, 563, 646, 1.567, 842, 385, 746, 1.151, 464, 559.

Resultando conformes los números y apuntes tomados según correspondía, se acordó publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el resultado, á los efectos oportunos, y se dió por terminado el acto, firmando esta acta los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.—Eusebio Ruiz. — Manuel Quijano. — Daniel López.

Relación nominal de los reservistas de la provincia á cuyas familias corresponde percibir de la Diputación provincial de Santander la pensión concedida por esta Corporación.

Comprende hasta 30 de noviembre último.

Ampuero.—Alejandro Trueba García.

Anlebas.—José Castillo Arce, Santiago Quijano Díaz y José Ruiz Castañeda.

Arenas.—Manuel Fernández García.

Argoños.—Juan Jacobo Aja Ricondo.

Arnuero.—Secundino Expósito Cano.

Astillero.—Tomás Aguirre Gómez y José Laso Pardo.

Bareyo.—Nicolás Martínez Hoya.

Bárcena de Cicero.—Pedro Martínez Humara.

Bárcena de Pie de Concha.—Wenceslao Gutiérrez Calderón, Vicente Marciano Calderón y Ceferino Marciano Guazo.

Cabuérniga.—Miguel Gutiérrez y Gutiérrez y José Sáinz Moreno.

Camargo.—Santiago Pérez Cobo, Ambrosio Herrera Herreña, Fernando Salcines Cagigas, Francisco González Salmón, Julio Poncea González, Emilio Rebollar Claromont y Agustín Martínez Cortiguera.

Cillorigo.—Cipriano Soberón Boreas y Nicolás Alvarez Cuesta.

Corvera.—Manuel González Ceballos y Gumeriando López Gómez.

Enmedio.—Julán Gutiérrez Mantilla.

Entrambasaguas.—Juan Serna Fernández y Enrique Díez Trueba.

Hazas en Cesto.—Valeriano Pío Sáinz Fernández y Marcelino Isla Martínez.

Hermandad de Jempodó de Suso.—Lucio López Begoña.

Liendo.—Fidel Isequilla Larraure, Valentín Gómez González y Miguel Cantero González.

Las Rozas.—Martín Puente Barrera.

Liérganes.—José Sáinz Alonso.

Los Corrales.—Laureano Martín Sáinz, Antonio Díez Gutiérrez, Antonio Fernández Gutiérrez, Arturo Obeso Ceballos y Tomás Castillo Obregón.

Los Tojos.—Policarpo San Juan Prieto.

Luena.—Conrado Revuelta Ibáñez y Eduardo Díez Portilla.

Marina de Cudeyo.—Santiago Bodía Díez, Filiberto Oñi Hoz, Augusto Sáinz Sáinz, Gonzalo Quintana Quintana, Segundo Ca-

bada Tagle y Eduardo Fragua Beol.

Medio Cudeyo.—Juan Bedla Pe-rojo y Fernando Corral Argu-mosa.

Meruelo.—Román Ortiz Hoz.

Molledo.—Angel Pacheco Ville-gas y Teodoro Fernández García.

Noja.—Gabino Carriedo Fer-nández.

Pesquera.—Jesús Gutiérrez Me-rino.

Piélagos.—José Pérez Sañudo, Eleuterio Gómez Olavarrieta, En-rique Molina Fuente, Benigno Ve-neras Mora, Vicente Terán Gar-cía, Daniel Sáinz Mirones, Agustín Peña López y Teodoro Martínez Calderón.

Polanco.—Ciríaco Menocal Pala-cios.

Potes.—Angel Terán Mena y Ci-priano Terán Pérez.

Puente Viego.—Ignacio Sáez Beato, Miguel Castro Rivero, Ille-fonso Iñarra Revuelta y Adolfo Mediavilla Ceballos.

Ramales.—Alfredo Sarmiento Cañedo, Estanislao Lezcano Cres-po y Pablo Sáinz Vallejo.

Rasines.—Ricardo Trueba Gon-zález y Manuel Mazpule Trevilla.

Reinosa.—Nicanor Alonso Fer-nández, Pedro Pérez Gutiérrez y Vicente Sáinz Hidalgo.

Rivamontán al Monte.—Seraffín Sierra Sarabia, Lorenzo Ramón Vaya Herranz, Gerardo Aja Cas-tanedo, Macario Casanueva Alon-so y José Gómez Arnauero.

Ruiloba.—Juan Fernández In-guanzo.

San Felices de Buelna.—Pedro Fernández García, Máximo Ruiz Martínez y Rafael Viaña Vega.

San Pedro del Romeral.—Ra-món López Ortiz y Jerónimo Es-cudero Gómez.

San Roque de Riomiera.—Ame-lio Sáinz Barquín.

Santa Cruz de Bezana.—Paulino Liano Diego, Cipriano Bezanilla Bezanilla, Rufino Pomposo Ruga-das y José San Martín Ruiz.

Santillana.—Cesáreo Arroyo Díaz y Frutos Serna Alonso.

Santiurde de Reinosa.—Victo-riano García Martínez.

Santiurde de Toranzo.—Miguel Estrada Martínez, Agustín Rueda Martínez, Enrique Gómez Casta-ñeda, Ricardo Sáinz Díaz y Mar-cos Diego Portilla.

San Vicente de la Barquera.—Amalio Gutiérrez Sierra.

Selaya.—Manuel Barquín Pando.

Suances.—Antonio Salas Arroyo.

Torrelavega.—Luis Roiz Díaz, Desiderio Ibáñez García, Elías Ruiz Sánchez Carrera, Ramón

Martín Peña, José Villar Barañá-no y Gabriel Cayón Ruiz.

Urdías.—Félix Gutiérrez Ba-rreda.

Valdáliga.—Amalio Corrales, Alfredo García Torre y Francisco González Bustamante.

Valdeolea.—Emilio González Mantilla y Emilio Rodríguez Mar-tínez.

Valdeprado.—Angel Revilla García, Ciríaco García García, Ma-tías López Fernández y Julián Ro-dríguez Hoyos.

Valderredible.—Celestino Valle-jo Gutiérrez, Germán Sedano Bus-tamante, Godofredo Herrero Fer-nández, Castor Fernández Herre-ro, Adrián Gutiérrez Barrio y León Montes Bañuelos.

Val de San Vicente.—Cipriano López Izquierdo.

Vega de Pas.—Nicolás Mantecón Trueba.

Villaescusa.—Ignacio Cano y Primitivo Ríos Arce.

Santander.—Orisanto Franchi-nelli, Tiburcio Alonso Guerra, Gui-llermo Fernández Cueto, Alejan-dro Lanza Martínez, Macario López Díaz, Cayetano Elvira García, Francisco Mazas Abascal, Juan Malabuena Aparicio, Benjamín González Igoraña, Eustasio Sán-chez Rumoroso, José Pedrosa Nú-ñez, Juan Calleja Cué, Isidoro Ni-canor López, Ricardo Calderón Gómez, Tomás Díaz Sáinz, Manuel Rodríguez Galán, Juan Yustos de la Torre, José Alvarez González, Antonio Leiva Martínez, Angel Cervera Gutiérrez, Antonio Ale-xón Ortiz, Federico Soto López, Mariano Córdoba Pérez, Tomás Salas Atienza, Juan Prieto Prieto, Germán Andrés Alonso, José Cal-leja Santayana, Benito Collado Arroyo, Telesforo Vidart Puma-rejo, Manuel Alvarez Laviada, Vi-cente Samaniego Pérez, Guillermo Palomera Portillo, Jacinto García Bolado, Angel Lanza Soto, Luis Alonso Iglesias, Maximino Fran-cada Bolado, Angel Barrio Cabe-zas, José Agüero Sandi, Celestino Delgado Andrés, Atilano Lavín Gutiérrez, Aurelio Ceballos García, José Bezanilla González y Pablo López Oneinda.

Santillana.—Paulino García An-drés.

Piélagos.—Elías Bárcena Gon-zález y Pedro Corral Argumosa.

Reocín.—Gregorio Bueno Nú-ñez y Nemesio Fernández García.

Se ruega á los señores Alcaldes de la provincia se sirvan hacer llegar la noticia á los interesados; previniéndoles que el pago está abierto en la Depositaria de esta

Diputación, desde esta fecha hasta el último día del corriente mes.

Santander 6 de diciembre de 1909.—El Presidente, Ramiro Pa-roz.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### Carreteras. — Expropiación

Visto el expediente de expro-piación forzosa de las fincas que en el Ayuntamiento de Valdepra-do han de ser ocupadas con las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Pozazal á Bárcena de Ebro:

Resultando que, rectificada por el Alcalde de Valdeprado la rela-ción nominal de los propietarios interesados en la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 15 de septiembre último, dan-do un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que á pesar de haberse termi-nado aquél se haya presentado re-clamación alguna:

Visto que los informes emitidos por la Jefatura de Obras públicas y Comisión provincial son favo-rable;

De acuerdo con ellos, y hacien-do uso de las facultades que me están conferidas por el art. 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 25 de su Reglamento,

Ha resuelto declarar la necesi-dad de la ocupación de los referi-dos terrenos, señalando un plazo de ocho días, á contar del siguiente del de la notificación, para que los interesados nombren perito que les representen, el cual ha de acreditar que reúne las condicio-nes exigidas por el art. 32 del mencionado Reglamento; y en el caso de no acreditarlo, ó en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conformen de hecho con el nombrado por la Administra-ción, que es el Ayudante de Obras públicas don Vicente Gómez de la Hoz.

Lo que se hace público para co-nocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander 18 noviembre 1909.

El Gobernador civil,

*Benito del Campo y Otero*

## SECCION DE MINAS

Número 13.556

Don Arsenio de Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Emilio Díaz de la Bárcena, vecino de Rincorbo (Cartes), ha presentado el 25 de octubre de 1909 una solicitud de concesión de 20 pertenencias, con el nombre de «Lola», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado La Viesca, término de Arroyo, Ayuntamiento de Santillana.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata antigua en el sitio de La Viesca, y de este punto se medirán: al Norte 100 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al E. 200 metros la 2.ª; de ésta al S. 400 la 3.ª; de ésta al O. 500 la 4.ª; de ésta al N. 400 la 5.ª, y de ésta, con 300 metros á la 1.ª, quedará cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 3 noviembre de 1909.  
—El Ingeniero Jefe, *Arsenio de Odrizola*.

Núm. 13.559

Don Arsenio de Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Modesto Piñero Bezanilla, Director gerente de la Compañía Minera del Nansa, vecino de Santander, ha presentado el 20 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias, con el nombre de «Eduardo», de mineral de zinc, en el subsuelo del término de Helguera y San Pedro, Ayuntamiento de Val de San Vicente, que lindan por el Oeste con la mina «Amelia», núm. 6.837, y á los demás rumbos con terreno franco registrable.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 2 de la mina «Amelia», núm. 6.837, y desde él se medirán: en dirección Este 400 metros, colocándose la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección Sur, 300 metros, colocándose la 2.ª estaca; desde ésta, en dirección Oeste, 400

metros, colocándose la 3.ª estaca, y desde ésta, en dirección Norte, 200 metros hasta el punto de partida, cerrándose así el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus proposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 24 noviembre 1909.  
—El Ingeniero Jefe, *Arsenio de Odrizola*.

## Juntas municipales del Censo electoral

### San Miguel de Aguayo

Don Tomás Fernández, Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este término.

Certifico: Que según resulta del acta de sesión celebrada en 1.º del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

### Para Vocales

Don Javier Ruiz Fernández, como Concejal que ha obtenido mayor número de votos, excepción del Alcalde y Tenientes de Alcalde, quien desempeñará también la primera Vicepresidencia, y la segunda será ocupada por el Vocal don Andrés Ruiz Díez.

Don Santos Gutiérrez Ruiz, como ex Juez municipal más antiguo, por no existir en el distrito Jefe ni Oficial del Ejército ó de la Armada.

Don Salvador Gutiérrez Díaz y don Epifanio Fernández Sáinz, como mayores contribuyentes.

### Para Suplentes

Don Donato López Gutiérrez, como Concejal.

Don Estanislao Soberón Fernández y don Sergio Fernández Ruiz, mayores contribuyentes.

Don Ramón Ruiz Zorrilla, como ex Juez.

Don Domingo Ruiz Sáinz y don Roque Ruiz López, contribuyentes por industrial.

Don José Sáinz Mesones y don Manuel Fernández López, como Síndicos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en San Miguel de Aguayo á 9 de octubre de 1909.—V.º B.º: El Presidente, *Esteban Ruiz*.—*Tomás Fernández*.



### San Pedro del Romeral

Don Pedro Ruiz Ogarrío, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de San Pedro del Romeral.

Certifico: Que según resulta del acta de sesión celebrada en 2 del actual, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

### Vocales

Don Pedro Ruiz Llerena, como ex Juez municipal más antiguo, por no existir en este término Jefe ú Oficial de la Armada retirado.

Don Francisco Mantecón Ortiz, como Concejal.

Don Angel Gutiérrez Gutiérrez y don Enrique Ortiz Roldán, como mayores contribuyentes con voto para Compromisarios.

Don Fernando Gutiérrez Ruiz y don Agustín Martínez Conde, mayores contribuyentes por industrial y utilidades.

### Suplentes

Don Juan Revuelta González, como ex Juez.

Don Juan López López, como Concejal.

Don Angel Sáinz Revuelta y don Diego Ruiz Arroyo, mayores contribuyentes con voto para Compromisarios.

Don Juan Sáinz Ruiz y don Juan José Conde Laso, mayores contribuyentes por industrial y utilidades.

Por último, queda elegido para Vicepresidente, por los Vocales de la Junta, el Concejal don Domingo Ortiz Ortiz.

Para su remisión al señor Gobernador civil, doy la presente en San Pedro del Romeral á 6 de octubre de 1909.—El Presidente, *Pedro Ruiz Ogarrío*.—P. S. M.: El Secretario, *Joaquín Martínez Conde*.



# COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de noviembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Fallecimientos	Voluntad del acogido, reclamacion de parientes u otras causas	Varones	Hembras	Total	
241	7	3	248	229	477	7	1	8	1	9	240	228	468

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 6 de diciembre de 1909.

El Vicepresidente,

**Salvador Aja.**

El Secretario,

**Daniel López.**

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de noviembre último.

EXISTENCIA expósitos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes a tual		TOTAL general de acogidos		NÚMERO de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	PROHIBIMIENTO	RECLAMACION paterna		CUMPLIMIENTO de la edad reglamenta- ria ú otras causas		FALLECIMIENTOS		TOTAL GENERAL DE BAJAS					
					Dentro	Fuera	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
200	173	6	8	206	181	312									4	1	5	202	180

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3. del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.

Santander 6 de diciembre de 1909.

El Vicepresidente,

**Salvador Aja.**

El Secretario,

**Daniel López.**

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

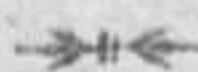
DON LUIS GUIJOSA LEGUIA, segundo Teniente, Juez instructor del regimiento de Infantería Sicilia, número siete, y del expediente contra el soldado Mariano Roldán Rascón, por falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado individuo, natural de Rasines (Santander), vecino de Ortuella, provincia de Vizcaya, hijo de Bruno y de Vicente, su estado se ignora, su estatura un metro quinientos setenta y cinco milímetros, de veintiséis años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las que siguen: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander y Vizcaya, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel alto de San Telmo, de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en dicho ex-

pediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el indicado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza y á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en San Sebastián á trece de noviembre de mil novecientos nueve.—*Luis Guijosa.*



### REQUISITORIA

Ildefonso González, comerciante, domiciliado en Santander, Muelle, escritorio, procesado por el delito de estafa, se presentará ante el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Este de Santander dentro del término de diez días.



### Cédula de citación

Eduardo González Alonso, domiciliado en Santander, calle del Muelle, escritorio, comparecerá an-

te el Juzgado instructor del distrito del Este, dentro del término de diez días, á declarar como testigo en causa por estafa.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 48.520, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en to; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que, transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 19 noviembre de 1909.  
—El Director gerente, *José María G. de la Torre.* 3—3

Se vende

## PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

## TIPOGRAFÍA

DE

# EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, 3.—SANTANDER

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como carteles, folletos, membretes, facturas, memorándums, carnets, tarjetas de visita, esquelas de defunción, etc.